

## Editorial

### LA LEALTAD



Los jueces hemos sido leales con el Estado. ¿Lo ha sido el Estado con nosotros? Tres años y medio hace que fue designado el actual Consejo General del Poder Judicial y nos preguntamos: ¿Qué ha hecho este Consejo por los jueces? El resultado es desolador. Buceamos en estos años de mandato y no vemos nada positivo. Este Consejo y particularmente su Comisión Permanente, que es la que nos gobierna, no ha dejado ninguna nota de la que podamos estar satisfechos. Exigencias, todas; obligaciones, todas. Derechos, ninguno. Se supone que este mes de junio tendríamos las nuevas cargas de trabajo según se comprometió el Presidente a principios de este año. No hemos

conseguido ningún avance significativo en materia de protección social y conciliación de la vida laboral y familiar. Algo tan sencillo, o tan complicado, según la mayoría de los vocales de la Permanente, como devolvemos los días de permiso y vacaciones que perdimos con la crisis económica, y que todo el sector público ha recuperado, se ha convertido en una quimera. No vamos a hablar de permisos de paternidad o la equiparación en materias de conciliación. Somos absolutamente ciudadanos de segunda. Dirigirse al Gobierno de la nación para que convoque las oposiciones de judicatura, donde hay un cuerpo de opositores de 5.000 personas frustrado en sus expectativas, y que amplíe el número de plazas en la convocatoria para cubrir el atávico déficit de jueces en España, parece que no es de su competencia o interés. La actitud de la Comisión Permanente o del Presidente del CGPJ va a hacer buena la denuncia de quienes decían que la última reforma de la LOPJ podía convertir al Consejo en una subdirección general del Ministerio de Justicia y a sus enteras órdenes. Hay que ir pensando en el futuro. Y ya se sabe, el que se mueve no sale en la foto

Este Consejo no ha contado para nada con los jueces. Molestan. Algunas de sus funciones de gobierno se limitan al palo y la zanahoria.

Cuando se ha tratado de nuestros derechos, se han puesto de perfil. Nos gustaría saber para qué sirve este Consejo. En estos tres años y medio no han tenido ninguna iniciativa propia para mejorar las condiciones de los jueces. No se han molestado en solicitar la convocatoria de la comisión quinquenal de nuestra Ley de Retribuciones. Han pasado 17 años y esa comisión a la que también pertenece el CGPJ, ni existe ni se la espera. Se debería llamar la comisión "ad calendas graecas", la comisión de nunca jamás.

Eso sí las "genialidades" de la Comisión Permanente pasan por cargarse la jurisdicción de menores, la que mejor funciona en España, ejemplo a seguir en muchos países, como ya se hizo en su día con los Juzgados unipersonales de lo Contencioso y los Juzgados de lo Penal. Pasan por destinar alumnos de la Escuela Judicial a torear un morlaco que nace muerto, el de los juzgados bis para las condiciones generales de contratación. Hay que haber estado en la trinchera, en un juzgado de batalla para saber de lo que hablamos.

En cuanto al Promotor de la Acción Disciplinaria, quien ha presentado su dimisión por motivos "estrictamente personales", su actuación ha sido claramente insatisfactoria. Aparte de las críticas que ha recibido en el seno del propio CGPJ y de la Comisión Disciplinaria sobre el modo de llevar los expedientes, tenemos que decir que ha sido un mal Promotor. Ha aplicado las faltitas de desatención e ignorancia inexcusable en el cumplimiento de los deberes judiciales previstas en los números 9 y 14 del artículo 417 de la LOPJ con una "diligencia" sorprendente. Cualquier divergencia en la aplicación del derecho, incluso la mera contradicción con la interpretación de una sentencia del Tribunal Constitucional, te hacía merecedor de su actuación inquisitorial. Y decimos inquisitorial porque basta ver las grabaciones de algunos interrogatorios a jueces expedientados, a las que esta Asociación ha tenido acceso por estar personada en los expedientes, para quedarte sorprendido de su implicación, llegando a dialogar y discutir con los declarantes. Vamos, algo que si lo hiciera un Juez de Instrucción con un detenido merecería la intervención del Promotor. Ha mostrado un desconocimiento de la realidad judicial sorprendente y una falta de tacto, saber estar y buen hacer enormes.

No podemos decir que lo sentimos. Fue una apuesta personal de don Carlos Lesmes. Él sabrá por qué. Nos ha parecido un mal Promotor y esperamos tiempos mejores.

Decía Mark Twain: "Lealtad al país, siempre. Lealtad al gobierno, cuando se lo merece". Pues eso.

## EL PORTAVOZ DE LA AJFV ANTE LOS PARLAMENTARIOS

El portavoz nacional de la AJFV, Raimundo Prado, ante la Subcomisión de Justicia el 18 de mayo de 2017 manifestó lo siguiente: "Los jueces somos independientes, el problema es la visión que se da de la justicia y el sistema de justicia". "Los vocales del CGPJ tendrían que ser elegidos por los jueces porque ahí empieza todo y ahí la percepción que tiene la ciudadanía de que los jueces estamos adscritos a determinados partidos políticos. La culpa no es nuestra, es de los señores que están aquí —en referencia a los parlamentarios— que no les interesa cambiarlo". "La ratio de jueces es ridícula y la convocatoria de más plazas favorecería la riqueza y el empleo y evitaría situaciones dramáticas de paro". "Muchos opositores se quejan de que no salen plazas de jueces y es verdad. Si se quitaran 10 parlamentarios autonómicos de cada Comunidad Autónoma, podríamos dotar las 600 plazas de jueces que necesitamos, por ejemplo".



## SUMARIO

### Página 2

- PEGARLE DOS TIROS AL JUEZ  
Javier Pérez Minaya

### Página 3

- LA JAULA DORADA (CAPÍTULO TERCERO)  
Laura Peña Lozano
- EN DEFENSA DE UNAS RETRIBUCIONES DIGNAS  
Manuel Almenar, Raimundo Prado, Ignacio González, Concepción Rodríguez

### Página 4

- "ESCARBAR CEBOLLINOS"  
Carlos Sánchez Sanz
- THE LAST OF THE MOHICANS  
Adolfo Carretero Sánchez

### Página 5

- VOLUNTAD POLÍTICA  
Pedro-V. Cano-Maillo Rey
- PANTALEÓN Y LAS VISITADORAS  
D. Joaquín González Casso

### Página 6

- JULIO CÉSAR Y LA AMBICIÓN DE PODER  
José Luis Alonso Saura
- LA FUNCIÓN JUDICIAL  
Ramón Gimeno Lahoz

### Página 7

- OBITUARIO: RAFAEL ESPEJO-SAAVEDRA  
Ricardo Moyano García y Florencio Barrera Espinel
- JUICIO AL CINE LA NOCHE OSCURA  
Jesús Carlos Galán

### Página 8

- RESTAURANTE A PONIENTE  
Lorenzo Pérez San Francisco
- EL DOMADOR DE DEMONIOS  
Mariano Mecerreyes Jiménez

## SOSTENELLA Y NO ENMENDALLA



El llamado "plan de choque de cláusulas suelo" aprobado por la Comisión Permanente del CGPJ ofrece diversos puntos de análisis, a cada cual más frustrante. Pese a que juntas de jueces en toda España y colegios de abogados se mostraron contrarios a la idea de atribuir a un solo juzgado la competencia en esta materia a nivel provincial, el CGPJ ha seguido adelante con su plan inicialmente previsto. Cuando los directamente afectados están advirtiendo de forma clara los perjuicios que se van a causar, no es por llevar la contraria sino porque ven que este plan, lejos de permitir una respuesta más rápida al ciudadano, va a producir retrasos considerables y va a obligar a trabajar a magistrados y funcionarios muy por encima de lo que es razonable y exigible. ¿A quién beneficia esto? Nos lo hemos preguntado en el comité de redacción, y teniendo claro que no favorece al ciudadano, el retraso y acumulación de asuntos en un solo órgano judicial va a beneficiar a la Banca, que verá cómo una vez que obliga a los ciudadanos a acudir al juzgado, éste tarda en dar una respuesta al acumularse un volumen de asuntos imposible de atender en un tiempo razonable.

Pero todavía causa más desazón atender a las "recomendaciones o criterios orientativos de actuación" elaborados por el Servicio de Inspección. Viniendo de donde viene no se puede esperar nada bueno. Las mismas establecen todo tipo de criterios (léase órdenes) sobre señalamientos, indicando el orden y la agrupación de los mismos, la obligación de cubrir en la agenda los huecos que se puedan producir por suspensiones, se fija la duración de las vistas según su condición y se llega a establecer el número de vistas que "podrían valorarse" (léase "deberán señalarse"), se "recomienda" (ordena) el orden en que deben hacerse los señalamientos. Unas "recomendaciones" que vulneran lo dispuesto en el art. 182 LEC, que atribuye a los jueces y presidentes de Sala o Sección el establecimiento

de criterios de señalamientos, no al servicio de inspección. Es fácil saber lo que les espera a quienes no cumplan las "recomendaciones". No es ocioso recordar que para evitar que el Ministerio hiciera algo así a través de los secretarios judiciales se llegó a convocar una huelga en la Carrera Judicial.

También nos llama la atención el hecho de echar mano de jueces recién salidos de la Escuela Judicial para reforzar los mal llamados "juzgados especializados". Flaco favor les hace el Consejo a estos compañeros, que habrán visto reducida su formación a estas materias tan específicas en vez de darles una visión general de la Jurisdicción que les permita afrontar los primeros años de su ejercicio profesional con una sólida base, sin perjuicio de que con el curso de los años puedan orientar su carrera en la jurisdicción que prefieran. Eso si les dejan, claro está. En definitiva, estamos como queremos. No necesitamos enemigo externo. Para acabar con los jueces nos sobramos y nos bastamos. ¿Hasta cuándo aguantaremos?

## ¡PROTESTO, SEÑORÍA! ¡NO ME DIGA, SEÑORITA!/ CABALLERO

Ya que en Madrid los abogados han creado una aplicación que transmite al segundo las quejas que se tengan, entre otros, contra los jueces, animaremos al CGPJ para que cree una aplicación equivalente, a disposición de los jueces, claro está, para que se cumpla con la obligada reciprocidad. Que si falta educación, que si falta preparación, que si falta honradez. Esto va a ser muy ilustrativo. Mucho.



## PEGARLE DOS TIROS AL JUEZ\*



El día 28 de mayo de 2016, en Milán, dos equipos españoles (Atlético de Madrid y Real Madrid) jugaban la final de la Champions League. Apenas llegaron a veinte mil las entradas puestas a disposición de cada equipo, que llegaron a alcanzar en taquilla un precio de 440 euros (en reventa llegaron a costar varios miles), cuando la capacidad del estadio de San Siro es de más de ochenta mil espectadores. Muchos aficionados se quedaron sin poder ver la final; otros hicieron grandes sacrificios (físicos y económicos) para poder presenciarla. Sin embargo, echando un vistazo al palco se observaba que, bajo la presidencia de S.M. Felipe VI, un nutrido grupo de políticos se había desplazado a Milán a presenciar el partido: algunos, invitados por los clubes; otros, con cargo al erario público. A la cabeza, el Presidente del Gobierno en funciones, que lo estaba en ese momento para rendir cuentas de su gestión ante las Cámaras parlamentarias, pero al parecer no para ir al fútbol gratis. Varios ministros, numerosos diputados, senadores, parlamentarios autonómicos, concejales... de todos los partidos, de todas las ideas, pero con un denominador común: ninguno había pagado su viaje, y ninguno, que se sepa, había pagado su entrada.

Entre todos los presentes en Milán destacaba el caso del entonces Ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá Polo que, según publicaron diversos medios, viajaba invitado por el Presidente del Atlético de Madrid, Enrique Cerezo. Al conocer la noticia, fuentes del Ministerio de Justicia indicaron que no tenían conocimiento del viaje y que si se había producido era porque estaba en su agenda privada y el Ministro no viajaba como tal, sino a título particular. Es decir, como si se pudiera ser Ministro a ratos. Pero este "a título particular", con el paso del tiempo, ha adquirido una importante significación, pues a finales de abril de 2017 (apenas un año después de esa final disputada en Milán), diferentes medios de comunicación escrita y audiovisual se han hecho eco de varias grabaciones en el marco de la operación "Lezo", en las que el investigado Ignacio González, expresidente de la Comunidad de Madrid, charlaba precisamente con Enrique Cerezo y, descontento al parecer con la marcha de la investigación judicial relativa a la adquisición de un ático en Marbella, llegaba a decir: "Mira, yo ya estoy hasta los cojones, o sea, decidme... aquí qué queda, ¿pegarle dos tiros al juez? ¿Qué alternativas tengo? ¿No se puede hablar con el fiscal?..." Y es que el Presidente del Atlético de Madrid se presenta en esas conversaciones como alguien que tiene hilo directo con "Rafa", cariñoso apelativo con que se refiere al Ministro de Justicia. Y Cerezo le llega a decir a González, según el contenido filtrado, que se encontró con Rafa y que lo suyo "lo estaban mirando". Lo que, unido a ese famoso SMS que el Ministro de Justicia a ratos le envió a González ("ojalá se cierren pronto los líos") invita a pensar que, en efecto, algo se estaba moviendo en el Ministerio, y que poco tenía que ver con la Justicia.

Las filtraciones publicadas han puesto de manifiesto algo que casi todo el mundo sabía (aunque no pudiera demostrarse) y que ahora resulta innegable: la profunda y poderosa influencia de la política en el nombramiento de altos cargos pero no sólo de la carrera fiscal, sino también de la carrera judicial. Porque el sr. González no sólo cree que debe nombrarse al sr. Moix como Fiscal anticorrupción por ser "un tío serio"; también, en otro pasaje, le confiesa al sr. Zaplana que a cierto juez que era aparentemente "rogelio" le dan "magistrado de enlace en Londres...no sé, después gana una pasta; o Roma, vive como Dios y el tío no quiere saber nada". En definitiva, considera que a los jueces o fiscales molestos hay que mandarlos "a tomar por culo a Onteniente" o "a escarbar cebollinos", expresión esta última que debe ser la traducción al gilismo de "escardar cebollinos", colocar a estos jueces y fiscales, en fin, desempeñando tareas poco productivas y, de paso, poco molestas.

Conviene destacar que los altos cargos de la carrera fiscal son (o más bien, deberían ser) nombrados por el Fiscal General del Estado, y los altos cargos de la carrera judicial lo son (o lo deberían ser) por el Consejo General del Poder Judicial. Seguramente por ello, ante la difusión de unas conversaciones en las que con tanta desfachatez políticos y empresarios hablan de colocar en cargos o puestos a unos u otros jueces o fiscales, y de apartar de uno u otro modo a los incómodos, el sonrojo del papel de meros títeres que han desempeñado algunos de los supuestos competentes en materia de nombramientos les ha llevado a colocar el foco, no en lo filtrado, sino en el hecho anecdótico de la filtración. Desviar la atención, que se llama. Pero el rey está desnudo, y ahora ya lo sabemos todos. Como no hay mal que por bien no venga, tal vez sea esta la oportunidad de volver a colocar el foco en lo esencial, que ya todos pueden ver, y conseguir así que el legislador aborde definitivamente la tarea de despolitizar los órganos de gobierno del Poder Judicial y de la Fiscalía, estableciendo además un sistema de acceso a dichos cargos sin sombra de influencia de la política y de los partidos. Sólo de este modo podremos evitar en el futuro que, de nuevo, una conversación aleatoria grabada a un político de nivel medio parezca propia de la serie "Los Soprano". Mientras ello sucede, la inmensa mayoría de jueces y fiscales seguiremos trabajando como hasta la fecha, con profesionalidad e independencia, a sabiendas de que por ello a más de uno le pudiera apeteecer pegarnos dos tiros.

**Javier Pérez Minaya**  
Magistrado en Huelva

\*Artículo publicado en "El Español" el 22/5/17

## EL CANTOR DE JOTAS Y EL ENTRENADOR DE PETANCA

Nuestro muy admirado don Santiago:

¡Qué coraje, el suyo! ¡Qué manera (la suya) de poner nalgas contra la pared a los funcionarios! Desde luego que hemos tomado nota. Colabora con nosotros un chaval cuyo nombre comercial es Luis Klac. Ni qué decir tiene que lo adoptó inspirándose en ese artista cuya evocada presencia le provoca escalofríos. Nuestro Luis Klac ha compuesto una jota titulada "La matraca". Su texto es tan recio y elocuente que lloramos de emoción la primera vez que la interpretó ante los miembros del comité patriótico-revolucionario, (acompañado solo del repique de un tenedor en el costado de una botella de anís) ¡Cómo decirlo, don Santiago! ¡Nos sentimos grandes! ¡Nos sentimos libres! ¡Nos sentimos, uno! Luis Klac y un coro de probada confianza, irán a las sedes de las consejerías y a las de las diputaciones provinciales. Convocarán a los taimados funcionarios haciendo sonar el clásico clarín y, en cuanto se concentren, principiará el concierto de concienciación patriótica. Además, entrenador del equipo de petanca, nuestro internacional Paco Eldelaola, dará una rueda de prensa en varias lenguas denunciando la dictadura imperial.

Otra cosa: hemos fijado en un siete y medio por ciento el porcentaje que nos llevaremos para gastos sin justificar. ¿Que por qué no nos contentamos con el tres por ciento? Por la opresión histórica que sufrimos, que es, como mínimo, el doble que la que ustedes padecen. Sí, tendría que salir un seis por ciento (*six per cent*), pero ya que estamos, ¡qué narices!

En cuanto a la ley de desconexión, felicitarle de nuevo. Nuestro primer borrador se inspirará en ella. La redactarán una jueza de Instrucción y una de lo Contencioso Administrativo, (que los de ese orden son gente bien exquisita). En breve recibirá la visita de ambas, según quedamos. Para preservar la discreción que nos recomiendo, acudirán disfrazadas. Recuerde: lucirán sendos mostachos con las guías afiladas y retorcidas, humilde tributo al genio de Figueras.

Otra cosa. Como ya están ocupados *president*, *parlament* y *procés*, hemos decidido quitarle a cada palabra otra sílaba más, de suerte que tendremos: presi (¿se puede ser más próximo al ciudadano y a la ciudadana?), parla (¿cabe expresar de forma más certera la esencia de la institución?) y pro (¿se puede ser más positivo?)

Para terminar, y no se ofenda, por favor: no podemos recabar la ayuda de quien nos propone, que por razones de seguridad no mencionaremos, pues creemos que ese animal político a cuyo consejo nos remite, ese gran conductor de su pueblo, es persona demasiado impetuosa cuya estética nos perjudicaría. La verdad, parece un oso con dispepsia. No obstante, don Santiago, quédese tranquilo: ya estamos suficientemente "maduros". El invierno se acerca. ¡*Günter is coming!* ¡Arriba el Pro!

Reciba un fuerte abrazo de sus compañeros,

Desde la Andanada

Grupo de vitorinos de Extremadura.

## TOME NOTA, POR FAVOR

Tenemos que trabajar para responder a las necesidades y a los problemas de los ciudadanos, ser menos introspectivos, no estar pensando constantemente en nosotros, sino en ver cómo podemos mejor servir a los demás. Carlos Lesmes. Málaga. 30 de mayo de 2017. La noticia la publica "Málaga Hoy".



## COMUNICADO DE LA AJFV SOBRE EL ACUERDO DEL CGPJ SOBRE ADSCRIPCIÓN FORZOSA

La AJFV, en relación con el Acuerdo 6.10 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en sesión celebrada el 23 de marzo de 2017, en el que se toma conocimiento de un informe del Servicio de Inspección y se propone a los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia la adscripción obligatoria de jueces y magistrados de ciertos órganos judiciales a otros órganos, quiere manifestar que dicha medida supone una intolerable modificación de las condiciones de trabajo de los compañeros y compañeras afectados, obligando a los titulares de órganos judiciales a los que han accedido en virtud de procedimientos reglados, y por propia voluntad, a prestar de forma absolutamente gratuita servicios no deseados, que están fuera en muchas ocasiones del orden jurisdiccional en el que han decidido desarrollar su carrera profesional. La medida supone un agravio comparativo con respecto de aquellos otros casos en los que voluntariamente se ha optado por comisiones de servicio para reforzar otros juzgados o tribunales, que sí perciben retribución por ello. Ha sido adoptada sobre la base de una carga de trabajo desconocida, siendo precisamente la determinación de la carga de trabajo adaptada a la actualidad una de las cuestiones que reiteradamente el Consejo General del Poder Judicial se niega a aprobar. Se ha acordado sin dar audiencia a los interesados, y puede vulnerar el principio de Juez natural que consagra el artículo 24 de la Constitución. Se trata, en fin, de una decisión que vulnera elementales derechos profesionales de quienes integramos el Poder Judicial.

Esta decisión del Consejo General del Poder Judicial es una muestra más de la forma de actuar de este órgano, que en lugar de defender a los componentes de la Carrera Judicial, como acostumbra a proclamar, adoptando los acuerdos que correspondan con el objetivo de aumentar la planta judicial acorde con las necesidades del más eficaz desempeño del servicio, opta por parchear los problemas de saturación de determinados órganos judiciales con medidas transitorias que no son sino muestras de la inexistencia de una planificación adecuada que tenga como finalidad adaptar el Poder Judicial a las necesidades de la actual sociedad española. Este acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, unido a otras muchas actuaciones recientes, como la nula respuesta a la justas reivindicaciones de la Carrera Judicial en cuestiones tales como la fijación de la carga de trabajo, el régimen de licencias y permisos, o el amparo de la independencia, todas ellas perjudiciales para la Judicatura, hacen que la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria se plantee la necesidad de promover medidas reivindicativas de mayor contundencia que las efectuadas hasta la fecha.

**Comité de Coordinación Nacional de la AJFV.**

## A LA TURCA



El presidente turco Erdogan asumió competencias, entre otras, para nombrar el equivalente al CGPJ turco y a los magistrados del TC. Los medios dan cuenta de la noticia el 16 de abril de 2017. ¡Qué escándalo, el turco! Tras la depuración masiva de jueces, policías y funcionarios, el golpe se concreta con un par de tiros de gracia, por si uno no fuera bastante. ¡Cómo está Turquía!

## MÁS JUECES



El 27 de mayo se publicó en “El Español” un interesante artículo firmado por la periodista Ana Delgado titulado “El tapón de las oposiciones a jueces y fiscales: 100 plazas para 5.000 aspirantes”. El mismo es de una claridad meridiana: “En España el tiempo de media de resolución de un pleito son 510 días. España es, además, el tercer país del Consejo Europeo con menos jueces por cada 100.000 habitantes. Por detrás sólo están Malta y Dinamarca.

La consigna es clara: hacen falta más jueces en España. Lo dicen ellos mismos, lo dice el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y las cifras lo ratifican. Si hay consenso, ¿por qué no hay más magistrados? El motivo está en el Ministerio de Hacienda, la cartera que decide cuándo y cuántos habrá, o lo que es lo mismo, quién autoriza que se convoquen anualmente las oposiciones a jueces y fiscales, unas pruebas que llevan prácticamente congeladas desde 2011”.

Seguidamente, desciende al detalle: “Desde que comenzó la presidencia del Gobierno de Mariano Rajoy, la convocatoria ha descendido. En 2012 tan sólo se convocaron 25 puestos, al año siguiente 50; desde entonces se han mantenido en 100. Esta situación ha provocado, según los opositores, un “tapón” que genera una obstrucción del sistema ya que “hasta que no se haga una macroconvocatoria no se descongestionará”.

El portavoz de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria, Raimundo Prado, afirma que la situación es preocupante tanto desde “el punto de

vista del opositor que ha invertido mucho y ve truncada sus expectativas” como de “un problema de mucho más calado que es de cuántos jueces tiene que haber en España”.

Prado afirma que “parece que la justicia no importa”: “Si hay corrupción, preferentes o cláusulas suelo nos acordamos de los jueces y se les exige celeridad, pero el poder político no quiere dar ese paso adelante [aumentar el número de jueces], parece que tiene otras prioridades. A principios de los 90 sí hubo movimiento en este sentido, pero a raíz de determinados sucesos pareció que la justicia incomodaba y que podemos con lo que nos echen”, explica.

“Nosotros siempre hemos sido leales con el Estado, pero ahora el Estado no lo es con nosotros”, sentencia Prado. Este colectivo denuncia, además, las falsas promesas del Ministerio de Justicia sobre el aumento de plazas. “Se trata de ser conscientes de que la justicia es un pilar fundamental para un país, para sus ciudadanos pero también para su economía”, concluye el portavoz.

Opositores, jueces e instituciones coinciden: “España necesita más jueces”, pero el Ministerio de Hacienda desoye, ni habrá más plazas, ni convocatorias más ágiles. Añadimos nosotros: será que interesa que la Justicia no funcione. Mientras tanto, se obliga a los Jueces de Menores a actuar en otros órdenes jurisdiccionales, se destina a los Jueces de la Escuela Judicial a resolver cláusulas suelo... parches sobre parches sin abordar la necesidad de aumentar el número de jueces en España.

Así, hasta el colapso absoluto.

## EL DECANO DE LOS ABOGADOS DE CARTAGENA CONSIDERA QUE ES UNA INFAMIA EL PLAN DE CONTINGENCIA DEL CGPJ

El decano del Colegio de Abogados de Cartagena, José Muelas, define el plan de contingencia desarrollado por el CGPJ para hacer frente a la avalancha de demandas relacionadas con las cláusulas abusivas con una palabra: “Infamia”. La noticia la publica “Confidencial”, el 17 de mayo de 2017. Firma la crónica, Carlos Berbell.

## LA JAULA DORADA (CAPÍTULO TERCERO)

Ernesto estaba impecable con su traje, camisa y corbata negros. Acicalado, como siempre, su cabello cuidado y peinado hacia atrás le daba un aire de moderada sofisticación. Leía, indolente, noticias económicas en su tablet ultramoderno y de vez en cuando bebía a sorbos callados de su vaso. Perrier con una rodaja de limón, su única concesión a la modernidad. Parecía un hombre acaudalado, como todos los que salpicaban el bar del club. De negocios importantes. Comprar aquí a precio asequible. Vender después a mayor precio. Apostar a futuros, a que se hundiesen bancos, empresas. Ésa parecía su ocupación.

Una señora bien vestida le observaba desde otra mesa y no sabía cómo acercarse a él sin que se notara que es ella la que ha elegido a su presa. Ernesto la ignora. No está allí para eso y no quiere distracciones, o peor, inconvenientes. Espera el resultado de un plan. Es el encargado de supervisarlos y no quiere que nada se le escape. El primero de los hombres que deben reunirse allí, en ese club, en secreto, ya está en una de las salas de vacío que la dirección ofrece a sus clientes más distinguidos. Previamente se ha hecho un barrido en ella con inhibidores de frecuencia. La dirección del club garantiza que la sala está limpia de mecanismos de escucha o grabación.

El otro hombre se retrasa y Ernesto cambia de postura en su silla. ¿Se retrasa o ha cancelado la cita? Todo puede suceder; la misión se encuentra en el filo de la navaja. Puede caer de un lado o de otro. Pero no deja traslucir su inquietud y bebe otro poco de Perrier.

Carlos entra en el bar con gesto de pétreo desprecio. Hace tiempo que se vendió y ahora es su patrón quien le exige una pleitesía que no está acostumbrado a brindar. Debería haberse quedado allí, en su atalaya de marfil, por encima de todo y de todos. Pero detrás de su fachada intachable guarda secretos y cuando perdió uno de ellos y cayó en manos hábiles, tuvo que claudicar. Qué más da —pensó—. En este mundo decadente cada uno debe velar por sí mismo. Así que continuó su camino, tan envarado como siempre, sabiéndose protegido por los guardianes que discretamente observaban sus movimientos.

En la otra punta de la ciudad, Eric disfrutaba de su desayuno en la suite que ha compartido con Carlos. Es cierto que no es el tipo de tío con el que habría ligado *mutu proprio*, pero no había estado mal. Ese aire del Torquemada inquisidor se desvaneció en la oscuridad y disfrutaron, aunque Carlos no estuviera para muchos trotes. Sin embargo, el anhelo que desprendían sus manos, su necesidad cohibida, su desesperación, le agradaron. No comprendía cómo había personas que renunciaban a sí mismas para mantener una apariencia, viviendo para siempre en una jaula dorada que no era más que una prisión sórdida y fría. No es que le hubiese tomado cariño. Es que le daba pena. Mientras apuraba su té negro de Ceylán —exquisito y delicado— tuvo la certeza de que no se volverían a encontrar. Será lo mejor —masculló—. No me gustaría estar cerca de él cuando se dé cuenta del cambio de su teléfono. Eric no tenía ni idea de quién era esa chica que, como un virus, se había metido en su Whatsapp. Pero le ofreció cosas que necesitaba. Y todo por cambiarle el teléfono a un tipo que ni conocía ni le importaba lo más mínimo.



Una vez que aceptó, un mensajero le llevó a su apartamento el paquete con el móvil. Las instrucciones ya las conocía y ligarse a Carlos había sido coser y cantar.

Ernesto notó una pequeña vibración en su muñeca. Sacó su móvil del bolsillo interior de la americana y leyó el mensaje. Amelia —la eficiente e inteligente Amelia— le informaba de que el teléfono controlado por ellos estaba a diez metros. Al tiempo que levantaba su mirada, Carlos salía del bar en dirección a su reunión. Ya llegaba tarde y quería terminar cuanto antes con aquello. Por un momento sintió de nuevo la tibieza de las manos de Eric. Ojalá lo volviese a ver; ojalá pudiese verle todos los días, todas las noches. Podían ir al cine, a cenar. O simplemente conversar. Pero todos esos sueños no eran más que eso. Sueños. Y él estaba allí para arrastrarse una vez más y a millones de personas con él.

Un hombre trajeado y con un auricular en el oído le abrió la puerta de la sala y entró.

- Buenos días.
- Buenos días.

Laura Peña Lozano  
Magistrado de Vitigudino

## EL CONSEJERO EXTERMINADOR

Con ocasión del debate acontecido en la comisión parlamentaria andaluza de Justicia, a propósito de las noticias sobre estado de los juzgados (una plaga de termitas en los de Torremolinos), Emilio de Llera, fiscal en situación de servicios especiales, que ya fue reprobado en el Parlamento por sus críticas en un programa de televisión a los fiscales y los jueces, dijo al interpelante: “Usted miente y... ya sabe lo que es un periodista, un océano de ciencia con un milímetro de profundidad, ese es el problema”. La noticia la publica “El Confidencial”, 3 de junio de 2017.

Lo demás, la escasez de funcionarios y jueces, la sobrecarga de trabajo y el colapso anunciado también deben ser noticias falsas. Desde aquí, damos la enhorabuena al consejero por su sobria declaración. Que nadie diga que solo el presidente de EEUU es valiente enfrentándose a los medios. Una pena su cese (el del consejero).



## EN DEFENSA DE UNAS RETRIBUCIONES DIGNAS

Excmo. sr:  
Las Asociaciones Judiciales APM, FV, JyJPD y FJI entendemos que el mandato contenido en los artículos 402 y siguientes de la LOPJ, en relación con la Ley 19/2003, no deben ser meras intenciones programáticas. Al contrario, la independencia económica de jueces y magistrados constituye uno de los pilares en los que sustentan la independencia judicial. Desde hace años, nuestra carrera ha ido perdiendo poder adquisitivo a la vez que se han aumentado las incompatibilidades. Las normas deben ser cumplidas. Lo que ahora se solicita es simplemente, y sin perjuicio de ulteriores peticiones, la diferencia que perdimos años atrás y que se centra en el 10% de los conceptos retributivos básicos y complementarios percibidos. Aparte lo anterior y como especialidades relativas al esfuerzo personal de jueces y magistrados, es de justicia que se retribuya adecuadamente las sustituciones y las guardias, como sucede en otros grupos profesionales del Estado. Las cuestiones técnicas ya se aportarían en ulteriores momentos. En estos momentos, pedimos a ese órgano al que usted representa, una declaración formal y de convencimiento en el sentido de apoyarnos frente a las instituciones que poseen la competencia para ello. Nada más y nada menos. La carrera lo demanda.

Por todo ello, solicitamos: Una declaración formal del órgano competente del Consejo General del Poder Judicial, donde se determine que el órgano al que VE representa, nos apoyará con todos los medios legales para solicitar, ante quien sea necesario, el cumplimiento de las normas previstas en la LOPJ en materia de independencia económica y retribuciones, que de momento pueden establecerse en las concretas peticiones que se han expuesto.

Por ser de justicia, en Madrid, a 6 de junio de 2017.

Manuel Almenar APM  
Raimundo Prado AJFV  
Ignacio González JpD  
Concepción Rodríguez FJI

## LEYES A GOGÓ

Es obligación de todos los operadores jurídicos, no solo de los jueces, el estar al día de las reformas legislativas. Pero hemos llegado a un punto en que resulta del todo punto imposible poder no ya estudiar, sino leer, las constantes modificaciones que experimenta el ordenamiento jurídico. Así, desde el año 2009 el BOE publicó más de 1,6 millones de páginas de regulación, lo que sumadas a los más de 6 millones emitidas por las CCAA hacen un total de 7,7 millones de folios de nueva normativa en los últimos ocho años.

Limitándonos a las disposiciones generales (Sección I), el BOE publicó 20.477 páginas en 2016, 38.263 en 2015, 32.395 en 2014, 28.568 en 2013, 25.239 en 2012, 55.203 en 2011, 27.3612 en 2010 y 24.545 en 2009. Entre 1970 y 2016 se han aprobado en España un total de 41.336 normas estatales, a un ritmo medio de 900 leyes al año. Desde luego no queda tiempo para aburrirse. La información fue publicada en “Libremercado” el día 25 de mayo de 2017.



## PARTIR DE CERO, EMPEZAR DE NUEVO

Que la implantación del expediente digital ha sido un fracaso no es algo que ya se pueda ocultar. No por repetirla cien veces una mentira se convierte en una verdad. En el último número de nuestra revista recogíamos los informes que se habían elaborado por dos Salas de Gobierno que reflejan sin maquillaje la verdadera situación creada por la falta de previsión y el empecinamiento del Ministerio en seguir adelante con una herramienta informática mal diseñada y que crea más problemas de los que pretende solucionar. En Burgos, buque insignia de toda la modernización de la Justicia, los sindicatos han dicho basta. Señalan que cada semana se producen caídas del sistema que hace que puedan estar horas sin poder operar con los ordenadores e incluso una semana entera. "Es necesario un programa nuevo y potente", indicaron.

Desde el Decanato de Burgos la impresión es similar, indicando que "el actual sistema de expediente digital no se acomoda a la función del juez". Señala la memoria del Decanato que el expediente digital ha venido a agravar los problemas ya existentes en la oficina judicial, y en cuanto a ésta, se indica que después de cinco años de su puesta en marcha no se trabaja con mayor eficacia y eficiencia que con el anterior sistema y para conseguir semejante rendimiento es preciso más trabajo y de más personas.

La información se publicó en "El Correo de Burgos" el 25 de abril de 2017. Ahora que vengan y le echen la culpa a los jueces.



## BRAVO, GABRIELA



El futuro Instituto Valenciano de la Memoria Democrática, los Derechos Humanos y las Libertades Públicas, un organismo cuya creación viene recogida en el anteproyecto de ley de Memoria Democrática y para la Convivencia de la Comunidad, que impulsa la consejería de Justicia, prevé una plantilla con un total de 23 puestos de trabajo, de los que 19 detentarán una jefatura. El coste de la plantilla supondrá la mitad de los gastos totales del organismo. Al mando de todos, Gabriela Bravo. El presupuesto para pagar a esos cargos, según la propia consejería de Hacienda de la comunidad de Valencia es de 808.000 euros. La noticia la publica Las Provincias.

## DURA LEX

El futbolista Neymar fue sancionado con tres partidos de suspensión por hacer un gesto a un árbitro. Acontece lo que se cuenta el 11 de abril de 2017. ¿Y a usted, señorita, alguien le ha hecho algún gesto últimamente?



## "ESCARBAR CEBOLLINOS"

No ganamos para sustos. Cuando ya crees haberlo visto todo, explota otro caso de corrupción que hace pensar, de forma errónea, que no hay un político honesto en este desdichado país. Lo que pasa es que últimamente el escándalo no es ya sólo por quién es detenido o por cuánto ha robado (presuntamente), sino por lo que manifiestan sobre la acción de la Justicia. Recogía la prensa nacional en el mes de abril el contenido de conversaciones entre el antiguo presidente de la CA de Madrid, Ignacio González, y el ex ministro Eduardo Zaplana, en las cuales calificaban como "un tío serio y bueno" al actual Fiscal anticorrupción, parece que califican como "un tío que sabe lo que tiene que hacer" al actual FGE, y ambos interlocutores muestran su incompreensión por mantener al Juez Eloy Velasco en el Juzgado Central de Instrucción nº 6, no siendo el titular de la plaza, debiendo hacer volver al titular y "al otro lo pones a escarbar cebollinos". Cambiamos un juez por otro, ponemos a un amigo del Fiscal, y asunto cerrado. Por cierto, más que "escarbar" (rayar o remover repetidamente la superficie de la tierra) debería decir "escardar" (arrancar y sacar los cardos y otras hierbas nocivas de los sembrados), aunque ya sabemos que el nivel de la clase política en general no da para mucho.

El asunto es gravísimo. Demuestra no ya la absoluta falta de respeto hacia la Justicia, sino el más absoluto desprecio por parte de determinados políticos que se consideran por encima del bien y del mal, y que no han entendido jamás que sus actuaciones están sujetas al cumplimiento de la Ley, y que quienes en última instancia han de determinar la legalidad de sus actuaciones son los integrantes del Poder Judicial.

Para evitar este tipo de desmanes, la Constitución (tan denostada y despreciada por algunos) preveía unas básicas cautelas, como la inamovilidad de jueces y magistrados, su independencia, su responsabilidad y el sometimiento de éstos únicamente al imperio de la Ley. La inamovilidad. Esto es, la imposibilidad de trasladar a un juez de su destino de forma forzosa. Con ello se quería impedir que el poder político se quitara de en medio a un juez incómodo. Algo que durante años se ha respetado al tener asignado cada juez o magistrado un destino en el que servía y al que le correspondían los asuntos que legalmente le correspondieran.

Esto último ha empezado a desaparecer con el reciente acuerdo del CGPJ que obliga a los magistrados de Menores a servir en comisión de servicios obligatorias en otros destinos. ¿Cuáles? Los que decida en cada caso el presidente del TSJ respectivo. Sin aparentemente límite alguno, sin respetar la antigüedad en la Carrera (de varios decenios en muchos casos), ni la especialidad en la jurisdicción, de forma que un Magistrado del orden penal puede verse compelido a servir en un órgano social, por poner un ejemplo. Cierto es que después se hizo un segundo acuerdo que establecía ciertos criterios, creándose el caos más absoluto, pues nadie sabe a ciencia cierta qué pasará con aquellas adscripciones ya hechas con anterioridad.

El tema es gravísimo. Y no sólo por los Juzgados de Menores. Sin duda los compañeros destinados en ellos podrán defender mucho mejor que yo su función, despreciada de forma patente por el órgano de gobierno de los Jueces. Yo sólo apunto que, si sobran Juzgados de Menores, la misma LOPJ prevé que un juzgado asuma la competencia de varias provincias. Por lo tanto, ningún problema habría en reformar la planta judicial, eliminando Juzgados donde sobren y convirtiéndolos según las necesidades de la población, dando a los magistrados la posibilidad de concursar toda vez que se cambia la naturaleza del órgano en que sirven. Esto sería razonable, pero, tal y como se ha hecho, aparte de no respetar lo que prevé el art. 216 bis 1 LOPJ, supone crear el "Juez para todo".

Porque esto no es sólo algo que afecte a unos juzgados en concreto. Esto es lo que se avecina. Hoy serán los menores y vigilancia penitenciaria, mañana será cualquier juez que el CGPJ considere que no trabaja lo suficiente con base en no se sabe qué módulos (yo confieso que ya no sé qué criterios se aplican mientras se dilata ad infinitum la aprobación de las cargas de trabajo), al que se le encomiende encargarse de otro juzgado sin importar que se trate de otra jurisdicción. Todo ello, a coste cero. Porque la culpa de que la Justicia vaya mal es de los Jueces que no trabajan lo que debieran. Pero para esto está el CGPJ, para poner las cosas en su sitio.

Llegados a este punto, no sé si me molesta más el fondo o la forma, o incluso la falta de reacción de esta profesión, asociaciones incluidas, ante semejante ataque a nuestra dignidad. Digo dignidad, porque no creo que en ningún otro sector público ni en una empresa privada se pueda hacer algo parecido. Y aquí parece que no ha pasado nada. ¡Y vaya si ha pasado! Y lo peor es que esto es solo el principio.

**Carlos Sánchez Sanz**  
Magistrado de Soria

## THE LAST OF THE MOHICANS

Me imagino que la mayoría de vosotros conoceréis la interesante película norteamericana, "The last of the mohicans" (El último mohicano), basada en la novela del también escritor norteamericano James Fenimore Cooper y dirigida por el director Michael Mann. Creo que próximamente algún director español debería rodar, para tener algún éxito, una película parecida a aquella, pero titulándola, "El último Juez de Instrucción", y en la que no me gustaría verme reflejado. He llegado, gracias a Dios, a una edad (58 años) en la que me resulta difícil sorprenderme por algo. Sin embargo, me asombra la mansedumbre de los operadores jurídicos y de la sociedad en general, además del silencio de los jueces de instrucción españoles ante su próxima desaparición. No es el propósito de este artículo comentar el futuro Proyecto de Ley por el que la instrucción de los procesos penales pasa a ser cometido del Ministerio Fiscal, con un cierto control del proceso por un nuevo juez, llamado "juez de garantías", al que tendrán que solicitar los fiscales la adopción de medidas restrictivas de derechos individuales. Quien siga mi trayectoria en esta Revista verá que no suelo hablar de temas de política judicial, sino que me centro en otros literarios, históricos y filosóficos, pero hoy, voy a hacer una excepción. ¿Cuál es el motivo de tan drástico y esencial cambio de nuestra instrucción penal?

No conozco ninguna norma de la UE que nos obligue a hacerlo. Si la razón fuese, como no se cansan de repetir algunos como un mantra, que toda Europa sigue el nuevo sistema, no sería conforme a la realidad jurídica, puesto que existen países como Francia que mantienen a los jueces de instrucción. Tampoco convence, para justificar su supresión, alegar la ineficacia o fracaso de un sistema que lleva más de un siglo en funcionamiento, como era nuestra instrucción penal, suprimiéndola de un plumazo y con prisas. A la vista está la ejemplar conducta de estos jueces en los numerosos casos de corrupción política y económica que cada vez afloran en España y la valentía con que soportan todo tipo de presión mediática y ambiental, cumpliendo con la legalidad, sin miedo a sus consecuencias. El milenar Tribunal de las Aguas de mi ciudad natal, Valencia, no existe en muchos países europeos y, pese a ello, nadie habla de su supresión, sin perjuicio de que este órgano consuetudinario ha cumplido una excelente labor en su materia. Repito que no voy a enumerar las ventajas de mantener la actual instrucción penal en unos órganos judiciales, como los juzgados de instrucción, cuyos titulares no reciben órdenes vinculantes de ningún otro órgano superior, que les controla a través de los recursos legales pertinentes. Por lo tanto, solo puedo pensar que el cambio se

debe en exclusiva a motivos políticos. Hasta donde yo sé, el actual partido en el Gobierno (PP), no era muy proclive a este cambio y, de hecho, retiró el Proyecto que ya había decidido llevar a término el anterior partido gobernante (PSOE). Ahora, al no tener el PP mayoría absoluta, parece que el partido minoritario que le apoya (Ciudadanos) le ha impuesto un cambio de posición. Se me ocurre pensar qué pasaría, por poner un ejemplo, si el Ministerio de Sanidad decidiese suprimir la especialidad médica de traumatología y la incluyese dentro de la medicina general, cuál sería la reacción de los traumatólogos. Estoy seguro de que pondrían el grito en el cielo y se opondrían a ello con todas sus fuerzas. Nada de eso sucede con los jueces de instrucción, que ya conocen el Proyecto, ni tampoco he visto ninguna oposición seria de las asociaciones judiciales al citado proyecto. Y todo lo anterior, sin hacer mención al enorme coste económico que supondría y al perjuicio que sufrirán los jueces de instrucción por la pérdida de sus destinos y la rebaja de sus emolumentos, al no tener que hacer guardias. He oído que se podría ofrecer a los jueces de instrucción su inclusión en la plantilla de los fiscales, con el consiguiente trastorno que esto causaría en los respectivos escalafones. Por lo visto, algunos se han creído la famosa frase de Napoleón, quien dijo que nadie tenía en Francia más poder que un juez de instrucción. Desde luego, no corresponde esta afirmación a la situación existente en la España actual, no solo porque cualquier ciudadano puede denunciar a cualquier juez de Instrucción, al haberse suprimido el Antejuicio, sino que, además, estos están sujetos a un fuerte régimen de responsabilidad civil y disciplinaria. Parafraseando a Cicerón, me pregunto: ¿hasta cuándo permanecerán silentes los jueces de instrucción contemplando su final? Lo digo alto y fuerte para que no haya dudas: No me gusta este Proyecto; no considero que, para un mejor funcionamiento de la Justicia, sea necesaria la desaparición de los actuales jueces de instrucción y su sustitución por los fiscales de instrucción, con todo el respeto que me merece el Ministerio Fiscal, que tendría que ser reformado en toda su estructura y funcionamiento. Ya sé que mi voz de poco servirá para cambiar esta decisión, pero permítaseme el derecho al pataleo. Aun así, espero que algunos jueces de instrucción piensen como yo y alcen su voz, para que no quede como "El último mohicano", resistiéndose a morir por que lo decidan los políticos de turno, a quienes no gusta la actuación de los jueces de instrucción. Ellos saben el motivo; yo, también.

**Adolfo Carretero Sánchez**  
Magistrado de Madrid

## DOS NIÑOS PIDEN AL TRIBUNAL LA LIBERTAD PARA SU PADRE

Dos niños piden la libertad de su padre, que cumplía pena de prisión por quebrantar la orden de alejamiento de su exmujer. Nuestros compañeros de la AP de Murcia dictaron una resolución en la que comprendían el deseo de los hijos por estar con su padre, deseo expresado “en unas cartas que no pueden por menos que conmovernos desde el punto de vista personal, pero que en nada conjuran el riesgo expuesto”. El juzgado de lo Penal de Murcia condenó al progenitor a seis meses de prisión por un delito continuado de quebrantamiento de condena y se opuso a la suspensión de la pena porque la propia conducta del acusado determinaba que era la mejor forma de actuar frente al desasosiego que creaba en su expareja, que tenía derecho a ser protegida. La noticia la publica La Opinión de Murcia el 18 de mayo de 2017.



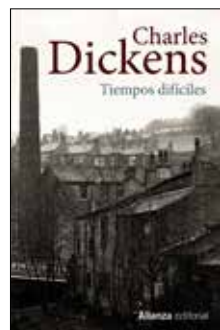
### ADIVINA ADIVINANZA\*

Medran con la democracia,  
se achantan en dictaduras,  
tienen maldita la gracia  
y son unos caraduras.  
La venda antes que la herida,  
las quejas a flor de piel,  
su postura preferida:  
víctima de opresor cruel.  
Destacan lo diferente.  
Combaten lo que nos une.  
Nunca te vienen de frente.  
Son a la razón inmunes.  
Su oferta de negociar,  
es un “trágala” infumable.  
Su objetivo no es pactar.  
En fin, gente despreciable.

\*La respuesta, obviamente, no es la gallina, aunque comparten con este animal su fuerte cacareo y su temerario arrojo y legendario valor.

#### EL GUARDABOSQUES DE VALSAÍN

## VOLUNTAD POLÍTICA



A cabo de releer Tiempos Dificiles, una de las mejores novelas de Charles Dickens, en la que su trasfondo es la educación infantil (ha de ser la misma realista y exacta, sin que la imaginación y la ilusión tengan cabida), unida a las condiciones atroces en las que los obreros fabriles llevaban a cabo su trabajo. En una parte del libro se comete un robo en el banco de la industrial ciudad y se alude a la Justicia como algo lejano al ciudadano y que trata con desigualdad a los poderosos y a los obreros, añadiéndose que el número de jueces era escaso para las demandas sociales de la época. Estas consideraciones se ven expuestas y analizadas en profundidad (para mí) las dos mejores obras del autor, Casa Desolada y David Copperfield (la novela preferida de Dickens, ya que es su biografía). Hablamos del año 1852 y siguientes y nos encontramos en plena época victoriana, bastando lo que antecede para referirnos a lo que en nuestra nación ocurre con la Administración de Justicia; los problemas de la misma son idénticos a lo que se han descrito y no se ha avanzado nada en la resolución de los mismos, ya que, lo digo sin empacho alguno, la voluntad política de nuestros gobernantes no pasa por solucionar los males que describió el gran novelista de Portsmouth en la Gran Bretaña de entonces, ni los que ahora, en pleno siglo XXI, aquejan a nuestra España, convulsa y agitada por banderías ideológicas y por demagogias trasnochadas.

En el lúcido estudio de Jesús Villegas El Poder Amordazado (la historia oculta de cómo el poder político se ha infiltrado en la justicia española), se detallan las dolencias crónicas de nuestra Administración de Justicia y se hace ver que los políticos, sean del signo que sean, tienen como fin primordial (entre otros), el de controlar el funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que, si hay una Institución que puede impedir y controlar sus desmanes, son los Jueces. Si la Administración de Justicia fuera eficaz en lo relativo a su pronta respuesta a las demandas sociales; si el número de juzgados y tribunales (de todos los órdenes) fuera el suficiente y el que se necesita conforme al número de asuntos litigiosos existentes; si la ejecución de las decisiones judiciales no se viera entorpecida por los entes administrativos con motivos tan banales como inexistentes; si los nombramientos judiciales fueran producto de los méritos y no de los acuerdos que existen entre los miembros del Consejo General del Poder Judicial, un organismo creado para dar cabida a un número de personas que no se enfrentan al Poder Ejecutivo ni protegen a los jueces y magistrados de las críticas inclementes e infundadas que estos sufren en cuanto sus decisiones no gustan a la facción política a la que afectan; si la independencia judicial fuera la bandera que los políticos (que no hombres de Estado, ya que en este momento en España carecemos de ellos) respetaran y defendieran de una manera clara y sin ambigüedades; si a la sociedad se le hiciera ver que el juez o tribunal interpreta la Ley, producto del hacer legislativo, conforme a las pautas legales establecidas y de acuerdo a la doctrina sentada por los Altos Tribunales de la nación; si todo esto fuera el punto de partida de los políticos y no el jugar con los hechos consumados, sabiendo que la decisión judicial se va a producir mucho tiempo después de cometida la felonía y ya no va a suponer un remedio, ya que “justicia dilatada, justicia denegada”, entonces y sólo entonces, podríamos hablar de que los mismos quieren solucionar el problema.

Hasta que llegue ese momento, impensable y utópico a la vista de lo que ofrece el panorama político, seguiremos como hasta ahora, hablando y hablando, sin hacer nada y sin cambiar nada, dilatando el enfrentarse a una realidad cada vez más acuciante y sin hacer caso a las demandas sociales en este sentido.

Esta es mi visión de la Justicia tras cuarenta años de servir a la misma como secretario, juez y fiscal, sin olvidar los años que ejercí la Abogacía junto con mi padre. La única diferencia de aquel entonces al actual, es que las máquinas de escribir han dejado su lugar a los ordenadores, ya que los problemas reseñados siguen más vigentes que nunca, pues la Justicia no rinde beneficios al político, no le da votos y, si funciona bien, puede ponerlo en evidencia; de ahí su control y su abandono consciente, sabiendo de antemano que los jueces van a seguir dejando su vida en su trabajo, pues son gente callada, silente y no dan problemas, ya que su vocación está por encima de todo.

**Pedro-V. Cano-Maíllo Rey**  
Magistrado jubilado

## UN CAOS ANUNCIADO

Según datos del Decanato de Madrid, el Juzgado encargado de las demandas de cláusulas suelo había recibido, a fecha 13 de junio, 1.108 demandas.

Felicidades de corazón a todos los responsables de este desastre. A todos los que siguieron adelante con una pésima idea a pesar de haberles avisado de lo que iba a pasar. Si querían crear un caos, hundiendo un juzgado en unos días, lo han conseguido. Enhorabuena.



## LA FRASE DEL AÑO



### ME HAN LLAMADO GILIPOLLAS\*

\* El diputado Gabriel Rufián, denunciando el agravio del que fue objeto el día 6 de abril de 2017 en sede parlamentaria.

## PANTALEÓN Y LAS VISITADORAS



No tengo claro que haya sido un acierto crear la figura del promotor de la Acción Disciplinaria. Reconozco que el sistema anterior era manifiestamente mejorable en cuanto que no era plato de buen gusto que un día recibieras la llamada del CGPJ para decirte que “te hemos nombrado instructor del expediente disciplinario contra...”, circunstancia que solía recaer sobre magistrados de la Jurisdicción Contenciosa.

Con Antonio Viejo, asumo la responsabilidad asociativa de intentar ayudar en lo posible a quien se encuentra en el trance de tener que responder ante unas diligencias informativas, expediente disciplinario, denuncia o querrela. Y esto nos ha permitido, a lo largo de los años, conocer un poquito el funcionamiento de la maquinaria disciplinaria del Consejo. Antonio Fonseca-Herrero no ha sido un buen promotor, y siento decirlo, porque alguien puede instruir los expedientes contra los jueces y magistrados, y no obligatoriamente convertir el cargo en antipático. Creo sinceramente que no ha sabido entender su función. Y, gracias a que algunas de sus propuestas han sido corregidas por la Disciplinaria. Tenemos la sensación los jueces de que somos una especie de Damocles, esperando la caída de la espada pendiente de un hilo que maneja el rey Dionisio. La desatención y la ignorancia inexcusable se convirtieron en el grabado en piedra de su mandato. De forma inexplicable, cualquier infracción del ordenamiento jurídico, hasta la más mínima, cualquier discrepancia con una doctrina no consolidada de nuestros tribunales o cualquier interpretación original de la norma, a juicio del promotor, daba lugar a la incoación de expediente disciplinario y a la propuesta de sanción. Ya no se trata de decir que estamos ante una cuestión estrictamente jurisdiccional ajena al ámbito disciplinario: “la interpretación que usted ha hecho de la norma es desatención o es una ignorancia inexcusable”.

Dado que la AJFV se persona en los expedientes de los asociados que así lo piden, cuando hemos visto las grabaciones de las declaraciones de los expedientados, nos hemos quedado muy negativamente sorprendidos. El promotor, en lugar de interrogar, se dedicaba a hacer preguntas sugestivas, en sentido negativo, y cuando la respuesta no le gustaba, terminaba dialogando y discutiendo con el interrogado. Todo lo contrario del Teniente Fiscal del Tribunal Supremo allí presente, siempre mesurado y con oficio.

Cuando se publiquen estas líneas es posible que ya se conozca el nombre del próximo promotor. A veces pienso que nos iría mejor con alguien ajeno a la Carrera, lo que no es posible. Desgraciadamente, en esta profesión, en ocasiones, se come mucha “carne de perro”. Espero que aprenda de los errores del anterior. Su función no es únicamente la de un inquisidor general, porque muchas de las quejas y denuncias que recibe tienen que ver no con la actuación concreta de un juez o magistrado, sino con el funcionamiento general de nuestros juzgados y tribunales, por ello conocedor de primer orden de su situación y de sus propuestas para la solución de muchos de los problemas de unos órganos sobrecargados.

**D. Joaquín González Casso,**  
Magistrado de la Audiencia Provincial de Badajoz

**Santander**  
JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.  
Descubra todas las ventajas.

Queremos ser tu banco

Santander un banco para tus ideas

## JULIO CÉSAR Y LA AMBICIÓN DE PODER



Que César no fue un santo está fuera de toda duda; que fue traicionado y ejecutado ilegítimamente, también; no importa el tiempo en que vivió. En metáfora, César, como enemigo, se consideraba el león más fiero y hábil cazador, experto y peligroso; como mandatario, se jactaba de que no cambiaba de criterio, que lucía como una estrella fija en el firmamento. César fue querido por los cesaristas y temido por los republicanos.

Julio César, auténtico militar, antiguo romano, patricio de la vieja aristocracia, no se andaba con contemplaciones, luchó y venció en muchas batallas y derrotó a su principal enemigo, Pompeyo.

Es a partir de ese momento, cuando comienza la obra de Shakespeare, Julio César. Una obra en la que, en esencia, se ofrece un escenario a manera de altar sacrificial, a la espera de que nuestro personaje caiga. Caerá a los pies de la estatua de Pompeyo. Fue una ironía del destino.

Lo que va a justificar el sacrificio será, según Bruto, juzgado el más idealista entre los asesinos, su ambición desmedida, pese a que no aceptó la corona de rey que le fue ofrecida, quizá pensando en el destino del rey Tarquinio, en cuyo derrocamiento participó la estirpe patricia de los Brutos, antiguos romanos, a la que aquel pertenecía.

Según Bruto, en su alegato fúnebre, mereció lágrimas por su amor; alegría por su fortuna; honor por su valor y muerte por su ambición. Pero Marco Antonio pensaba que no fue ambicioso y que era peligroso revelar su testamento por la posible reacción de la plebe ante su amor. No obstante, proclamó que César les amó y así se dirigió a la plebe: "no sois madera, no sois piedras, sois hombres" y, en su testamento, os ha dejado a cada hombre, a cada ciudadano de Roma, setenta y cinco dracmas y os ha legado lugares de esparcimiento junto al Tiber. Sus palabras hicieron de detonante para la subversión.

Combinando ambos alegatos, todo indica que era muy ambicioso, pero, también, generoso con la plebe, pues ambas circunstancias eran y son compatibles. En dicho contexto, surge la duda de si, tras el nacimiento de Cesarión, hijo de César y Cleopatra, subyacía un proyecto político de alcance, fruto de la ambición, que se frustró por la muerte.

Pero, ¿era su ambición legítima? Habría que considerar la vía de acceso al poder y la forma de ejercerlo, mas el mero hecho de tener ambición no justificaba la forma de actuar del grupo de conspiradores, ya que, obtenido el poder, el juicio debería radicar en la forma de acceso a él o de ejercerlo, y si mediaron manifestaciones patológicas en su acceso o en su ejercicio, siendo peligrosa la que lo considera como atributo del princeps a legibus solutus. Además, muchos ismos pueden reflejar síntomas de patología, por ejemplo: absolutismo, amiguismo, caciquismo, dedismo o digitalismo, despotismo, egocentrismo, enchufismo, fanatismo, favoritismo, golpismo, maniqueísmo, mesianismo, narcisismo, nepotismo, ocultismo, personalismo, solipsismo, tenebrismo y voluntarismo. Peor, de mediar en grado superlativo alguno de los mismos.

César debía morir sólo por ser ambicioso, no se podía tolerar que fuese rey e imitase a Tarquinio. Se planeó, por tanto, un magnicidio preventivo frente a lo que podría ocurrir ante una eventual acumulación de poder, ausente de cualquier freno o control, ante una grave sospecha de aparición

## ¿ESPECIALIZACIÓN?

La decana del Colegio de Abogados de Madrid, Sonia Gumpert, declaraba en abril que "la especialización de los juzgados es el futuro de la Justicia española". Indicaba que "los jueces tienen que estar especializados, como lo estamos los abogados. Los letrados hemos llevado a cabo esta evolución profesional en los últimos años, pasando de ser profesionales generalistas a convertirnos en especialistas, puesto que eso es lo que demandan nuestros clientes, que acuden a nosotros con asuntos cada vez más específicos". Y añadía que, mediante esta especialización, los jueces simplemente darían respuesta a una realidad cada vez más compleja, lograrían tomar mejores resoluciones y éstas llegarían de manera mucho más rápida. Las declaraciones las recogía el diario Expansión el día 25 de abril de 2017.

No podemos estar más de acuerdo. No se puede saber de todo. Por eso resulta incomprensible, aparte de otras calificaciones, que, especialmente en partidos judiciales pequeños, se obligue "manu militari" a magistrados con años de experiencia en una jurisdicción a trabajar "gratis et amore" en otra distinta, despreciando su experiencia y especialidad. Convirtiéndolos de facto en "chicos/chicas para todo".



de presidencialismo despótico absoluto o dictadura de un solo hombre, que atribuible al espíritu de César, podría calificarse como Cesarismo absolutista. El magnicidio debía acabar con la simiente de la víbora, el huevo debía malograrse antes de su eclosión. Debía emplearse cirugía: el bisturí.

Calpurnia, su esposa, nos prepara, cuando tiene su sueño y vincula su muerte a su condición de príncipe, al afirmar: "Cuando los mendigos mueren, no se ven cometas; los mismos cielos proclaman la muerte de los príncipes".

La conspiración triunfó y César fue eliminado, se acabó con su ambición de poder, base del Cesarismo absolutista; sin embargo, no se eliminó su espíritu, no hubo unanimidad, las palabras de Marco Antonio hicieron de pedernal, la sociedad romana ahondó en la división y comenzó la guerra civil: República versus Cesarismo.

Triunfó el partido de César, pues el triunvirato de Antonio, Octavio y Lépido, sus sucesores políticos, organizó una purga, lista negra incluida, que, inmisericorde, hizo de rodillo de supuestos enemigos, que se extendió al campo de batalla, donde triunfó. Bruto y Casio, republicanos y cabezas de la conspiración, fueron derrotados en todos los sentidos y así lo sintieron, antes de sus respectivos suicidios.

De la historia de Julio César, la versión o traducción de su espíritu, el de César, se ha dado en llamar Cesarismo, aunque, para mí, ha estado y está onnipresente, en mayor o menor medida, a lo largo de la historia, si bien, por la entidad del personaje, recibió su apelativo. En realidad, incluso los republicanos, ambicionando el poder, fueron Cesaristas de base y, en dicho sentido, su asesinato, se fundó en un atributo generalizado entre los políticos. Por tanto, el asesinato de cualquiera de ellos se podría haber fundado en su ambición de poder. Otra cosa es que se considere que el Cesarismo no es sólo la ambición de poder, sino que implica una ambición patológica de poder, una especie de síndrome de Diógenes, específicamente orientado a acumular poder, reflejo de un egocentrismo absoluto, donde no existen escrúpulos ni barreras, que se podría calificar de masivo culto a la personalidad y recreo del yo. O César o nada.

Es significativo que, cuando la conspiración triunfó inicialmente, se insinuase que Marco Antonio también se beneficiaría con alguna prebenda o cargo, otorgado por los republicanos. Por su aparente contradicción con la condición de partícipe en un asesinato, resultan poderosamente llamativas las palabras de Marco Antonio, cuando, ante la muerte de Bruto, que fue un traidor, afirma: "Este fue el romano más noble de todos. Todos los conspiradores salvo él hicieron lo que hicieron por envidia del gran César; sólo él, en un honrado pensamiento altruista y bien común para todos, se hizo uno de ellos. Su vida fue gentil, y los elementos, así combinados en él, que la naturaleza se podría alzar y decir a todo el mundo, ¡este fue un hombre!"

Si el Cesarismo se basa en la ambición de poder, no cabe duda que se puede predicar de la base del talante de muchos. Lo grave es que no se alcanza a entender por qué y para qué algunos ambicionan poder, pues, como mala hierba, no dan frutos saludables, carecen del sentido de la proporción, de la medida y de una clara visión para aplicarlo a fines legítimos, donde subyace el bien común, apareciendo la patología y corrupción del poder, su abuso, degradación e incompatibilidad con la Moral, la Ética y el Derecho. Por la ambición de poder, en abstracto, muchos se movilizan y, por ella, maquinan, conspirando. Muchos lo sufren, lo sufrimos, sufriendo.

José Luis Alonso Saura  
Magistrado de Murcia

## LA FUNCIÓN JUDICIAL

Decía un vitorino de calado que hay dos tipos de jueces, el "juez por consiguiente" y el "juez no obstante". El "juez por consiguiente" analiza los hechos, analiza la ley y concluye: Por consiguiente... Mientras que el "juez no obstante", analizando los mismos hechos, y la misma ley, concluye: No obstante...

En realidad, es el debate más importante que en todo juez se fragua cuando tiene que tomar una decisión: no rebasar la línea difusa entre la "interpretación judicial" y la "legislación judicial". Y esto no es algo pacífico. No lo es porque aunque podríamos ponernos de acuerdo en el punto de partida: la función del juez es juzgar y no legislar, como juzgar es subsumir un hecho en la ley interpretada de forma coherente dentro de una sociedad, pronto saldría quien entendiera que esa coherencia la determina la sociedad.

Mi experiencia me ha demostrado que, a órgano judicial más bajo, corresponde un porcentaje mayor de "juez por consiguiente", mientras que, a órgano judicial más alto, corresponde un porcentaje mayor de "juez no obstante" (qué decir del TJUE). Pero no sólo esto, sino también que hay órdenes jurisdiccionales más proclives que otros. Viene lo anterior al hilo de la reciente sentencia del Tribunal Supremo (Sala Cuarta) de fecha 23-3-17, paradigma de lo expuesto en la confrontación de la posición mayoritaria y uno de los votos particulares. Todos los magistrados de la Sala están de acuerdo en que la regulación "literal" del ordenamiento jurídico, no contiene una obligación empresarial de registrar la jornada ordinaria -sólo las horas extraordinarias-, y todos están de acuerdo en la situación deficitaria en que coloca a los trabajadores sobre la prueba de los excesos horarios. Lo acotado del caso remarca los planteamientos judiciales, contraponiéndose a la literalidad y sistematicidad de un lado, la sensibilidad a la realidad social del otro. En este caso, la respuesta final del posicionamiento mayoritario ha sido "por consiguiente", y los menos han sido "no obstante". No se pretende aquí cuestionar o argumentar sobre las dos visiones de la función judicial; ahora bien, sí que creo que ninguna está por encima de la otra y, por lo tanto, se tome un camino u otro para la unificación de doctrina, esta nunca será restada, ni en relevancia ni en legitimidad.

Ramón Gimeno Lahoz  
Magistrado en Santander

## LA CHAPUZA DIGITAL



La Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional hizo público un comunicado el pasado mes de mayo en el que expresó: "su profunda preocupación por el defectuoso funcionamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a los distintos órganos jurisdiccionales en los que se ha implantado el Expediente Judicial Electrónico por parte del Ministerio de Justicia. Los defectos frecuentes en el sistema, tanto en las sedes judiciales como en los equipos de teletrabajo puestos a disposición de los magistrados, inciden directamente en el trabajo de los jueces y magistrados y afectan al rendimiento de los órganos judiciales, además de provocar desánimo y frustración en los usuarios que no pueden proporcionar una respuesta rápida y de calidad a quienes intervienen en el procedimiento. Además, los medios para la digitalización de expedientes empleados por la Administración no son, en general, compatibles con los existentes en la Audiencia, de modo que pierden sus propiedades de acceso y lectura digital al ser incluidos en el EJE, y las ventajas derivadas del uso de estas tecnologías. La noticia la publica Diario Digital el 30 de mayo de 2017.

## LOS JUECES DE MÁLAGA DENUNCIAN EL PLAN DEL CGPJ EN MATERIA DE CLAÚSULAS SUELO

El juez decano de Málaga, José María Páez, ofreció una rueda de prensa, arropado por magistrados, funcionarios y letrados de la Administración, en la que aseguró que la concentración en un único juzgado del conocimiento y resolución de los asuntos de las cláusulas obligará a los litigantes a esperar muchos años hasta que su caso sea resuelto. El decano insistió en que, con el plan del CGPJ, se deja a los magistrados en una situación de compromiso ante los ciudadanos, a los que se quiere dar el mejor servicio, pero que el CGPJ lo impide. La noticia la publica el Diario Sur el 5 de mayo de 2017.

Sanitas  
Mutualidad General Judicial  
PARTE DE Bupa

Queremos cuidarte estando más cerca de ti  
Ahora, complemento de Asistencia Familiar de regalo para todos los mutualistas de MUGEJU.

Infórmate:  
902 10 24 00  
sanitas.es/mugeju

## ANEC DOTARIO JUDICIAL: TIEMPOS DE PAPEL

**E**ran otros tiempos. Los del papel. Aquellos en los que, para revisar un expediente, tardabas media hora y no cinco, gracias al milagro informático. Terminada la declaración del testigo, el agente, (actual funcionario auxiliador judicial), le presenta el acta a la firma. El testigo lo hace, pero reexamina su obra con ojo disgustado. Decididamente, echa mano al bolsillo y vuelve sobre el papel.

-¡Pero qué hace usted!  
-¿Yo?

El interrogado esgrime en una mano el boli y en la otra, una goma de borrar.  
-Mi señoría, es que *máquedao* mal, y voy a poner otra firma más bonita.



## EL BEDEL DEL MINISTERIO

**S**e va a tomar café todos los lunes de 9 a 10 de la mañana. Y desconecta el ordenador. Los sistemas informáticos de los juzgados del territorio del Ministerio de Justicia se “caen” continuamente, aplicaciones que no funcionan, lentitud en el acceso, hasta el punto de que los funcionarios de la administración de justicia están desesperados y han comenzado las movilizaciones en muchas ciudades. Simplemente, porque quieren trabajar y el sistema no se lo permite. Antes, si se estropeaba la máquina de escribir, se cogía otra. Pero ahora no es posible. Si se cae el sistema, la administración de justicia se paraliza: no se puede acceder a Minerva, no funciona el sistema de grabación, no es posible firmar de forma electrónica y algo tan sencillo como acceder al correo corporativo no es posible. En resumen, no se puede realizar ninguna diligencia y ello incluye las urgentes y las de los Juzgados de Guardia. Se ha detectado además una cuestión muy curiosa. El sistema se viene abajo muchos días a partir de las 9 de la mañana, hora en la que casi todos los funcionarios ya están en sus puestos de trabajo. Y, especialmente, todos los lunes. De 9 a 10 de la mañana, el primer día de la semana, los sistemas informáticos de los juzgados y demás tribunales del territorio del Ministerio de Justicia no funcionan. Lo dicho. A esa hora el bedel del Ministerio se toma su café matutino y desconecta el ordenador del Ministerio.



## OBITUARIO: RAFAEL ESPEJO-SAAVEDRA

**E**l pasado mes de abril nos llegó la triste noticia de que nuestro compañero y amigo Rafael Espejo-Saavedra Santaeugenia nos había dejado. Fue inevitable recordar los años felices pasados con él en Las Palmas, junto a su esposa Yolanda. Rafael accedió a la carrera judicial desde la abogacía en 1993, siendo el Juzgado de Primera Instancia num. 10 de esta ciudad su primer destino. Combinaba el rigor profesional con la simpatía y el humor y, enseguida, la pareja se hizo amiga de todos. Fue aquí donde se asoció a “Francisco de Vitoria”, donde permaneció siempre, acudiendo a Asambleas incluso ya jubilado y con la salud muy mermada. En 1998, se trasladó a Salamanca y luego a Madrid, donde falleció. Siempre te recordaremos Rafael, igual que tú recordabas siempre a tus compañeros canarios, pues, como nos dijo Yolanda, esos años pasados en las islas fueron de los más felices para ellos.

Ricardo Moyano García y Florencio Barrera Espinel  
Magistrados de Canarias

## CARTA DE LOS JUECES DE MENORES DE ESPAÑA A CARLOS LESMES

“ Los jueces de menores asistentes a estas jornadas, así como el resto de magistrados destinados en dichos órganos, queremos expresarle la situación de desánimo, desasosiego e indignación que nos han generado los acuerdos de 23 de marzo y 25 de mayo de 2017 sobre adscripción obligatoria. Además de la confusión e indefensión producida por los mismos, es lamentable que hayan sido adoptados con manifiesta contravención de la legislación vigente, tal y como expresamos en los distintos recursos interpuestos contra los mismos.

Sorprende que, cuando nuestro sistema de justicia juvenil es un referente para otros países, sea nuestro órgano de gobierno quien adopte decisiones que afectan directamente a su esencia y ponen en peligro su continuidad. Esto pone de manifiesto la agresividad, arbitrariedad y menosprecio mostrados ante esta jurisdicción, lo que va a suponer, de continuar con las medidas adoptadas, la desaparición de facto de la misma y la más que probable huida de magistrados, cuya especialización el propio Consejo promovió y de la que presume en foros internacionales.

Lamentamos que este Consejo y, especialmente, el vocal delegado de menores y la jefa del Servicio de Inspección hayan olvidado que la jurisdicción de menores afecta a un colectivo muy vulnerable, al que el legislador le ha otorgado una especial protección, siendo la inmediatez y la rápida intervención uno de los principios rectores de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y de los textos internacionales a que ésta obedece y que se ven seriamente comprometidos con las medidas adoptadas, las cuales tienen en cuenta exclusivamente criterios numéricos y no las personas y colectivos a quien se intenta proteger.

En definitiva, instamos del Consejo la inmediata retirada de los citados acuerdos sobre adscripción obligatoria y le anunciamos que, en otro caso, nuestra intención es la de recurrir todos y cada uno de los acuerdos que se adopten sobre la materia y ejercer inmediatamente las acciones de toda clase que correspondan”.

El comité de redacción felicita a los magistrados de Menores por su valentía y el ejemplo de unidad que han dado a toda la Carrera Judicial.

## JUICIO AL CINE: LA NOCHE OSCURA

“ Nadie consigue justicia. La gente solo consigue buena o mala suerte”. Orson Welles.

En el mes de junio se cumplieron diez años del controvertido y (a años vista, magnífico) final de la serie de televisión que lo cambió todo, la que marcó el tránsito a una época en la que la proyección pública, la exposición publicitaria y la concentración de expectativas que durante más de un siglo protagonizó el cine se ha trasladado al mundo de lo que en otro tiempo se llamó (hoy mas injustamente que nunca) “caja tonta”. Después de “Los Soprano”, (David Chase) vinieron otras muchas grandes series: entre las últimas, “Narcos” o “The leftovers”. Después de Universal, MGM, Paramount... vinieron (y, sin duda, permanecerán) HBO, Amazon o Netflix. El personaje de Tony Soprano estaba interpretado por James Gandolfini, que iba a ser el protagonista de “The night of” antes de que un infarto se lo llevase por delante. Ello no impidió que HBO continuase con el proyecto de adaptar una miniserie británica de 2008 titulada en España “Presunto culpable”, cuyo máximo responsable, Peter Moffat, está presente también en la versión norteamericana. No es, sin embargo, la única intervención a destacar, pues en “The night of” se da una inusual concentración de talento: como guionista y director de todos los capítulos menos uno, Steven Zaillian, director de la maravillosa película “En busca de Bobby Fischer” y guionista de, entre otras, “Gangs of New York”, de Martin Scorsese, y “La lista de Schindler”, de Steven Spielberg; también como guionista, Richard Price, que lo fue en “The wire”, de David Simon, o “El color del dinero”, de Martin Scorsese; como coprotagonista, John Turturro, en el papel que iba a hacer James Gandolfini y que, finalmente, se convierte en uno de los mejores de su carrera al retratar a un abogado charlatán y ninguneado por su profesión. Los tres primeros son, además, los productores de la miniserie. A ello se une una magnífica fotografía (quien le guste Nueva York disfrutará) y una dirección artística de eficaz efecto dramático, que dan a la miniserie un ambiente malsano y una negrura paralela a la oscuridad en la que se ve inmerso el protagonista, personaje ambiguo del que nunca se sabe qué oculta y hacia donde va, lo que provoca una constante participación e implicación de un espectador que, a la vez, sufre por lo que le pasa y duda sobre su moralidad y culpabilidad. “The night of” cuenta la historia de un muchacho de origen pakistaní que, tras una noche de juerga con una desconocida, se despierta junto a su cadáver salvajemente apuñalado y es acusado de asesinato. La serie juega en diversos campos: el de la intriga (quién cometió el asesinato, ¿lo hizo el protagonista?), el del racismo (la paranoia antimusulmana), el social (la integración de la comunidad a la que pertenece el detenido, los problemas de su padre para mantener el negocio familiar a consecuencia de la situación legal en que aquel se ve implicado). Y también el del drama judicial: como ocurría en “Falso culpable”, de Alfred Hitchcock, o en la ya citada “The wire”, el protagonista se ve arrastrado, sin poder hacer nada para evitarlo, por un sistema que cae sobre él como una losa y que le zarandea y empuja hacia la destrucción moral. Como si estuviera atado a una cinta transportadora que le dirige hacia una sierra mecánica, nada parece que pueda detener su camino a un destino al que las pruebas, el color de su piel y su religión le llevan inexorablemente. Nadie se preocupa de las inconsistencias del caso; la maquinaria ya se ha puesto en marcha y no se va a detener. Alrededor, funcionarios preocupados por quitarse de encima un asunto incómodo o, en todo caso, apáticos e indiferentes, envueltos en una burocracia que elimina cualquier interés en buscar la verdad. Solo cabe pensar en la sensación de indefensión, desamparo y fatalidad que tal situación puede producir. Eso sí. Es mejor estar advertido. Es una de esas series adictivas que, una vez empiezas a verla, no puedes parar. No es cuestión de ponerse con el episodio piloto si tienes algo más que hacer. Así que si andas liado quejándote del expediente digital o de la carga de trabajo, olvídale. Tu salud psicofísica bien puede esperar. Tu derecho a la prevención de los riesgos y daños que la misma pueda sufrir a consecuencia de tu trabajo, también. Al fin y al cabo, es solo un derecho fundamental. Hay otros muchos. Por uno no pasa nada. Ya llevas mucho tiempo esperando y reclamando y nadie te hace caso. Es más, te ningunean y te dan largas descaradamente. Ocho horas más (las que duran los ocho episodios) y, al menos, habrás pasado un muy buen rato.



Jesús Carlos Galán  
Magistrado de Burgos

¿Quieres que no te coja el toro?  
¡Hazte Vitorino!



AJFV

C/ Serrano, 40- 4ºDcha 28001 Madrid

Tel: 91 026 31 44

Fax: 91 435 40 52

ajfv@ajfv.es

## ALICANTE NOS ESPERA

**L**os compañeros están trabajando muy duro para que disfrutemos los demás de unos días agradables en Alicante. Que cada cual organice su agenda. Te lo has ganado, así que, aprovecha. Os recordamos también que procede renovar el Comité Nacional, por lo que, al que le sea imposible acudir, debe delegar su voto. En esta asociación de jueces libres e iguales, el voto de cada cual vale lo mismo. No, desde luego, en Alicante no vamos a aburrirnos. ¡Somos los vitorinos!

La Asamblea XXXII tendrá lugar en Alicante  
los días 15 a 18 de noviembre de 2017



## PRUEBEN SUERTE, SEÑORÍAS: ¿QUIÉN DIJO ESTA FRASE?

“No crean lo que dicen los periódicos de lo que pasa en Venezuela” (frase excretada en abril de 2017)



- A) Maduro-Monedero  
B) Melenchón  
C) Juan Miguel (ex marido de Karina)

La respuesta correcta es la letra B

## RESTAURANTE A PONIENTE



Por una vez y sin que sirva de precedente, voy a dedicar este artículo a un solo restaurante, fundamentalmente por sus características, que lo hacen único. Se encuentra en la bella ciudad del Puerto de Santa María, que merece por sí misma una visita, disfrutando de la animación de sus calles, de su comercio y de sus innumerables bares, tabernas, restaurantes y demás, así como contemplar su castillo, la Colegiata y las vistas de la bahía de Cádiz. El restaurante está situado detrás de la estación de ferrocarril, en un antiguo molino de mareas del siglo XIX, por tanto construido sobre el río Guadalete, casi en el punto de su desembocadura. El edificio es muy hermoso, perfectamente restaurado y acondicionado a su nuevo destino. Su propietario y chef es Ángel León, jerezano formado en La Taberna del Alabardero de Madrid, en Burdeos y en el Faro del Puerto, para instalarse luego por su cuenta, con un estilo y personalidad propios que le hacen ser considerado el chef del mar. La cocina de A Poniente se puede describir como cocina técnicamente muy avanzada, con utilización de los más modernos utensilios e ingenios culinarios; es también una cocina sana, que solo utiliza productos del mar, es visualmente hermosa, con platos llenos de trampantojos, que te provocan una divertida confusión entre la vista y el sabor y es, sobre todo, una cocina de enorme calidad, en la que todos los detalles se cuidan al máximo, para procurar a los comensales una experiencia única y unas horas muy agradables.

El restaurante no tiene carta, sino dos menús: Mar en Calma, el más corto compuesto de diez platos y dos postres, y el Mar de Fondo, con doce platos y tres postres, ambos menús van precedidos de una selección de 8 tapas, que acompañadas de vino fino jerezano se disfrutan en una zona de mesas y barra situada antes del propio salón del restaurante; no os asustéis por el elevado número de platos, ya que, aunque la cantidad parezca exagerada, no provocan sensación de hartura y son muy fácilmente digeribles, simplemente dejaos llevar y disfrutad de sus sabores únicos, su servicio perfectamente cronometrado, que funciona como un ballet e incluso de su vajilla, distinta para cada plato. Se puede pedir también que el menú se maride con vinos elegidos por el sumiller para cada plato, pero yo lo hice una vez y del restaurante me tuve que ir a dormir, son muchos vinos distintos y tan buenos que al final te pasas, la última vez que estuve opté por un Belondrade y Lurton de Rueda, verdaderamente magnífico y a un precio muy razonable.

El único inconveniente del restaurante es el precio, que en frío puede parecer elevado, pero tenéis que tener en cuenta que no es un restaurante de diario, sino para una fecha muy especial, que tiene dos estrellas Michelin, que no se trata de una comida o cena, sino de un espectáculo total y que, puesto en relación el precio con la satisfacción que proporciona, no es caro en absoluto; de todas formas, el que quiera conocer la cocina de A Poniente a precios más asequibles puede acudir a su hermano menor, antigua sede del restaurante, en la calle Puerto Escondido en pleno centro del Puerto de Santa María.

En el próximo número querría escribir de gastronomía alicantina, coincidiendo con la celebración de la asamblea en Alicante, ya veremos.

**Lorenzo Pérez San Francisco**  
Magistrado de Madrid

## EL DOMADOR DE DEMONIOS

El humanoide de la última entrega de Alien pregunta a su alter ego: “¿Qué prefieres, servir en el cielo o reinar en el infierno?”. Desde luego, el Príncipe de las Tinieblas no podrá quejarse de la extrema fidelidad que le guardan algunos de sus hijos ni de la astucia con la que se conducen. Eso de que la ley sea igual para todos y de que el juez ordinario predeterminado por ella deba de enjuiciar los hechos de cada cual, les provoca el mismo efecto que la visión de la ristra de ajos al vampiro clásico. “¿Y por qué?”, preguntaría el rechoncho querubín. Porque ambos imperativos constitucionales, esencia de la democracia, pueden abocar a que sus fechorías pasadas y no prescritas, las presentes o las futuras, sean investigadas y enjuiciadas por jueces que no sean de fiar, jueces que no les deban favores ni los esperen.

Convence el argumento de que los representantes del pueblo soberano nombren a los vocales judiciales del CGPJ, pues su legitimación democrática es indiscutible, pero se silencia el doble propósito del control político: a) designar a los jueces que juzgarán sus hechos y b) controlar al resto. Lo dijo Carlos Lesmes y no debemos obviar sus atónitos oyentes que, en la tosca metáfora del palo y la zanahoria, lo único real es el palo.

El aforamiento es la pistola en manos del niño o del loco y no en las del honrado policía. Y el mal político y el mal gobernante no están dispuestos a soltarla porque quieren asegurarse, llegado el caso, un interlocutor al otro lado del teléfono. Procede remitirse a la transcripción de las conversaciones cenutrio-trinco-cebollinescas del ex presidente de la Comunidad de Madrid, Ignacio González. A propósito de grabaciones: ¿qué temor estremecerá a los togados que les fueron con súplicas a los emperadores del acto discrecional? ¿Y a los altivos caciques?

No siempre ha sido preciso disimular; un presidente de Estados Unidos dijo de sí mismo: “Yo no soy apto para este cargo y nunca debería haber estado aquí”, me refiero, como todos habrán comprendido, al señor Warren G. Harding, que se empeñó en nombrar fiscal general (cargo que equivaldría al ministro de Interior y Justicia), a su jefe de campaña Harry M. Daugherty, famoso truhán precedido por su fama. Como quiera que se le intentó convencer de la inoportunidad de la decisión, el presidente replicó: “Daugherty ha sido mi mejor amigo desde que empezó todo esto. Él me ha dicho que quiere ser fiscal general, y por Dios, que será fiscal general!” Corría el año 1921 y lo explica con detalle Tim Weiner, ganador del Pulitzer.

El escándalo sin fin no se enmendará como procede: devolviendo el gobierno del poder judicial a quien dice la constitución que corresponde, sino confundiendo con medias verdades y mentiras completas al pueblo soberano. El mal político y el mal gobernante se quejará de la lentitud de la justicia (como si fuese problema extraño a su designio) y si el argumento falla, atacará directamente al juez, pues, desacreditando al servidor público, desacreditará su trabajo y, sobre todo, a la acción de la justicia misma, privada del derecho a ser escrita con mayúscula. Asumimos que al pobre juez al que le caiga encima un caso que implique a políticos mangantes, sediciosos o prevaricadores debe darse por X; llámase equis al participio del verbo coital. Asumimos que el CGPJ, observando la silencio encomiable del empleado agradecido, guarde un completo silencio ante tales ataques. Sus portavoces de antaño, al menos, nos ponían fácil rellenar los noventa folios en los que se traducen estas pocas hojas que tiene usted entre manos. Ahora, ni eso. El CGPJ observa el silencio extraviado y apocalíptico del que, asomado al precipicio, es perturbado por una demanda estúpida, tal que, “¿tiene usted hora?”. Pero pruebe alguien a preguntar en esa sede por asunto que interese al mal político y al mal gobernante. Ahí no habrá silencio que valga. Nos empalagará la verbosa prosopopeya del jurista, siervo de las ideas dominantes, forofo de los observatorios y demás ronzales.

¿Libertad de expresión? ¡Claro! ¿Y de crítica? innaturalmente!, pero salga el CGPJ a la palestra día a día para ilustrar al pueblo soberano sobre la función constitucional del juez. Para explicar la verdad de su trabajo. Para que la crítica no se funde en falsedades jamás desmentidas. Ni en apriorismos. Ni en calumnias.

Consuelo de tontos es que la hayan tomado también con los fiscales. Ya hemos olvidado eso que dijo Cándido Conde Pumpido cuando era FGE de que había que: “manchase las togas con el polvo del camino”, lo más terrible jamás oído en democracia. Ahora, se empeñan en bautizar con azufre ardiente, además de a la cúpula, al resto de nuestros tiernos hermanos, que gritarán de dolor e impotencia mientras sonríen sus padrinos. No perdamos la perspectiva: ¿qué le costó el puesto al fiscal que encantaba a Ignacio González? No fue que se desvelase la intrahistoria de su nombramiento, desde luego.

Me conformo con que los futuros aspirantes a copar los puestos en el CGPJ nos engañen al respecto de sus intenciones, y que cuando nos pidan los aiales, hagan chasquear sus látigos para convencernos de su común compromiso con la causa de la Justicia. Vamos, que nos digan que están dispuestos a meter en cintura a Lucifer y a sus acólitos, o que se preocuparán, al menos, por defender un sueldo justo para nuestro trabajo y responsabilidad. Por eso titulo este artículo como la formidable novela de Felipe Trigo.

**Mariano Mecerreyes Jiménez**  
Magistrado de Cáceres



## EL BESTIARIO

### EL CUESTIONADOR, LA CUESTIONADORA



Dícese del juez que no se conforma con lo que el tribunal Supremo o el tribunal Constitucional, en sus inmensas y respectivas sabidurías, hayan resuelto; y como no se conforman, prueban a preguntar a nuestros más sabios colegas europeos. Esos autos, puñaladas imprevistas, surcarán el espacio comunitario y vendrán de vuelta, si hay suerte o desgracia, con sentencias que, mire su señoría por dónde, enmendarán la plana a los superiores patrios. Qué gusto, qué gozada, dirán el cuestionador y la cuestionadora, sobrevolando la cúspide de la pirámide kelseniana, igual que Icaro con sus alas de cera. Habrá quienes lamentarán no poder volar más alto ni más cerca del sol. Que entre las nubes esta pregunta: ¿quien enmendará la plana al euroenmendador? (Ensáyese formulación de la pregunta ante el espejo mientras se lava los dientes y le chorrea la pasta por la comisura de los labios). Sí, es imagen que le hace a uno y a una perder tirón y tirona, pero la intimidación es lo que tiene.

## HASTA POLONIA Y MÁS ALLÁ

Recientemente la página web del CGPJ publicaba un acuerdo que indicaba que el Pleno del Consejo General del Poder Judicial “desea recordar que la independencia judicial es una pieza clave del Estado de Derecho y su defensa y salvaguarda es imprescindible en el marco de los valores sobre los que se asienta la Unión Europea y que garantizan el correcto funcionamiento del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia”, en relación con la situación de la Judicatura en Polonia.

Nada que objetar, faltaría más. Pero, ya puestos, no estaría de más que el Consejo, tan preocupado por la situación de los jueces más allá de nuestras fronteras, se preocupara con idéntica intensidad por los jueces españoles, por sus condiciones de trabajo, por la escasez de medios, por la injerencia grosera que los políticos realizan promoviendo “jueces de fiar” para nombramientos sensibles. Al fin y al cabo, esa debería ser su preocupación principal.



## NOTICIAS FRANCISCO DE VITORIA

**Edita:** Asociación de Jueces y Magistrados  
“Francisco de Vitoria”

### Comité de redacción:

Raimundo Prado Bernabéu  
Javier Pérez Minaya  
Joaquín González Casso  
Mariano Mecerreyes Jiménez  
Carlos Sánchez Sanz  
Marcelino Sexmero Iglesias

La Asociación de Jueces y Magistrados “Francisco de Vitoria” no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo estos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

**Depósito legal:** M-16611-2008  
**Edición:** 6.000 ejemplares

C/ Serrano, 40- 4ª Dcha 28001 Madrid  
**Tel:** 91 026 31 44  
**Fax:** 91 435 40 52  
ajfv@ajfv.es  
www.facebook.com/magistradosindependientes  
@JuecesAJFV